ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 125/16
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/16 "SERVICIO DE CONSULTORIA PAR ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH"-AD REFERENDUM-PLURIANUAL- (ID Nº 320889)"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **29** días del mes de Diciembre del año dos mil Dieciséis, siendo las **10:00** horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 722/16,** de fecha **13 de Diciembre de 2016**, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/16 - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH"-AD REFERENDUM-PLURIANUAL- (ID Nº 320889).**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Luis Elias,** Representante de Gabinete.
- **Sra. Griselda González,** Representante de Gabinete.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **29/12/2016.**
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica: **PARQUET & ASOCIADOS**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al **Acta de Apertura** de sobres de fecha **29 de Diciembre de 2016**, evidenciándose la presentación de una oferta, en la que no se han dejado observaciones.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por la Firma **PARQUET & ASOCIADOS, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que el **Sr. JAVIER PARQUET VILLAGRA**, y la **Sra. MARIA ELISA VILLAGRA DE PARQUET** en carácter de Socios y Representantes legales de la firma **PARQUET & ASOCIADOS**, y en su calidad de Persona Jurídica que acredita su CONSTANCIA DE RUC, del Portal de la **Secretaria de la Función Pública**, a través de la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Se adjunta las impresiones de pantalla obtenidas con Certificado Nº 135.922 y 135.924 respectivamente.)***

Griselda González

Luis C. Elías B.
Jefe de Gabinete
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 125/16
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/16 "SERVICIO DE CONSULTORIA PAR ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH"-AD REFERENDUM-PLURIANUAL- (ID Nº 320889)"

Prosiguiendo con el proceso, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	Folio 4

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Plan de trabajo y Cronograma de las Actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Folios 26 y 56

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
3.1 En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	Pasa	Folios 60 al 65
3.2 Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(A)	Pasa	Folio 2
3.3 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(B)	Pasa	Folio 3

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
Identificación del Proponente – Formulario ELE-1 y TEC-2	Pasa	Folio 1 y 5 al 24
Lista de Profesionales asignados al Servicios – Formulario TEC-5	Pasa	Folio 27
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6	Pasa	Folio 28 al 54

Los miembros del Comité califican a la empresa oferente **PARQUET & ASOCIADOS** de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la empresa oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

ÍTEMS	PUNTOS
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	50 puntos
Perfil Académico del Consultor	30 puntos
Plan de Trabajo	10 puntos
TOTAL	**90 Puntos**

Luis C. Elías B.
Jefe de Gabinete
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 125/16
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/16 "SERVICIO DE CONSULTORIA PAR ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH"-AD REFERENDUM-PLURIANUAL- (ID Nº 320889)"

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y en las documentaciones recepcionadas luego del requerimiento y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 08:00 horas, del día Lunes 02/01/17**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 29 de Diciembre de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Griselda González
Representante de Gabinete
Ministerio de Hacienda

Sr. Luis Elías
Representante de Gabinete
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
135922
1 3 5 9 2 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAVIER MARIA PARQUET VILLAGRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 491849, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
491849	PARQUET VILLAGRA	JAVIER MARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2016

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
PROFESOR	PERMANENTE	11/2016

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 29 diciembre 2016, 15:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jojepo ñande ñepera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mpl1 dyrp k0mn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
135924

1 3 5 9 2 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ELISA TERESITA VILLAGRA DE PARQUET**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 163328, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Mes	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 29 diciembre 2016, 15:06 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qiag asrp elep
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de enero del año dos mil diecisiete; siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 722/16 de fecha 13 de Diciembre de 2016, para la evaluación de la oferta presentada en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/16** para la contratación de **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL M.H", ID: 320.889.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- SRA. GRISELDA GONZÁLEZ; y
- SR. LUÍS ELIAS.
REPRESENTANTE DEL GABINETE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis los cuales consisten en:

a. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
b. Acta de Apertura Económica, de fecha 02-01-17
c. Oferta Económica: **PARQUET & ASOCIADOS.**

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la propuesta Técnica de la firma **PARQUET & ASOCIADOS,** cuyo puntaje alcanzado es de 90 puntos, motivo por el cual ha sido acreditado para acceder a la Apertura y Evaluación de la Propuesta Económica.

Como consecuencia de esta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a realizar el Acto de Apertura de Sobre Nº 2, cuyo resultado arroja lo siguiente:

PARQUET & ASOCIADOS: la suma total de su Propuesta Económica asciende a **G.285.600.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos mil)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:

Detalle	Situación
Formulario de Oferta Económica	CUMPLE Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado.

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO: Continuando con los criterios de evaluación de la Propuesta Económica, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el PAC, de modo a tener presente el monto referencial y estimado establecido por la Convocante. Se procede a realizar el ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO, se observa la Oferta presentada por la firma oferente y se constata que la misma no superan el 20% del costo estimado, y tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo establecida por la Convocante, motivo por el cual este Comité considera razonable la Propuesta Económica presentada por la firma **PARQUET & ASOCIADOS.**

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp= 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp= 100 x 285.600.000 / 285.600.000= 100.-
Conforme a lo expuesto precedentemente se otorga 100 (Cien) puntos a la Propuesta Económica presentada por la firma oferente.

Griselda Gonzalez

Luis C. Elías B.
Jefe de Gabinete
Ministerio de Hacienda

(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN COMBINADA, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
La firma ***PARQUET & ASOCIADOS***: obtuvo una puntuación de 90 puntos, en la Evaluación Técnica.	*La firma* ***PARQUET & ASOCIADOS***: Presenta Propuesta Económica por la suma de total de G.285.600.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos mil), cuya Evaluación Económica obtuvo una puntuación de 100 puntos.
Puntaje total = 0,70* (90) + 0,30* (100) = 93 puntos.-	

Conforme a lo expuesto precedentemente y dado que la firma oferente ha alcanzado el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a más de agregar qua ha cumplido con la presentación correcta de las documentaciones, los miembros del Comité recomiendan la adjudicación a la firma **PARQUET & ASOCIADOS,** por la suma total de **G.285.600.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos mil)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Finalmente en fecha 02 de enero de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a que se ha llegado lo hemos efectuado con la absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. GRISELDA GONZÁLEZ.
Representante del Gabinete

SR. LUIS ELIAS.
Representante del Gabinete